

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 058 -2020-SUNARP/ZR N° IV-JEF

Iquitos, 30 de diciembre del 2020.

VISTO:

El Informe N°103-2020-SUNARP/ZR N°IV-UADM-PERS del Área de Personal de la Unidad de Administración y el Informe N°069-2020-SUNARP/ZR.IV-UPP, de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N°26366 se creó la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos; siendo que la Zona Registral N° IV – Sede Iquitos constituyen un Órgano Desconcentrado de la SUNARP, cuyas atribuciones y obligaciones son entre otras, planificar, organizar, dirigir, ejecutar y controlar las actividades de carácter técnico-registral y administrativo en su respectiva jurisdicción, conforme lo dispone el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N°012-2013-JUS;

Que, el artículo 71 del Reglamento Interno de Trabajo de la SUNARP, aprobado por Resolución N°342-2015-SUNARP/SN, y modificatorias, señala que mediante el encargo se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador, y procede cuando el cargo se encuentre vacante o exista suspensión del contrato de trabajo del titular del cargo, o se le haya encargado funciones distintas a este;

Que, en ese contexto, el artículo 72 del citado reglamento, establece que para emitir la resolución de encargo en los Órganos Desconcentrados corresponde al Jefe Zonal; seguidamente, el artículo 73 señala que el encargo de funciones en una posición de mayor responsabilidad y remuneración, otorga el derecho a percibir el diferencial remunerativo correspondiente a la plaza encargada, para lo cual se requiere previamente opinión de disponibilidad presupuestal en la específica de gasto respectiva;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 056-2020-SUNARP/ZR.IV-JEF del 30 de diciembre de 2020, se resolvió renovar la encargatura de funciones como Jefe de la Unidad Registral del servidor Tomás Edison Benites Quispe, dispuesto mediante la Resolución Jefatural N°051-2020-SUNARP/ZR.IV-JEF;

Que, el servidor Tomás Edison Benites Quispe, ocupa la Plaza de Registrador Público R3 (CAP 28 y/o PAP 21) de la Zona Registral N° IV – Sede Iquitos; sin embargo, a razón del encargo de funciones en un puesto de mayor responsabilidad y, a fin de atender la carga laboral en el área registral resultante encargar las funciones de la acotada plaza de Registrador Público a la servidora Sandra Elizabeth Tapayuri Olivera;

Que, mediante el Informe N°103-2020-SUNARP/ZR N°IV-UADM-PERS del 29 de diciembre de 2020, el Área de Personal de la Unidad de Administración informa que, respecto a la Plaza de Registrador Público, la servidora Sandra Elizabeth Tapayuri Olivera



cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Organización y Funciones para las Zonas Registrales de SUNARP y en el Reglamento de Acceso a la Función Registral;

Que, mediante el Informe N°069-2020-SUNARP/ZR.IV-UPP del 28 de diciembre de 2020, el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, informa que la Plaza CAPP N°28 y/o Plaza PAP N° 21 Registrador Público se encuentra presupuestada, por lo que otorga la previsión presupuestal correspondiente;

Con el visado de la Jefatura de la Unidad de Administración, la Jefatura de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y la Jefatura de la Unidad de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en el literal t) del artículo 63 del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N°012-2013-JUS y estando a las atribuciones conferidas mediante Resolución del Gerente General N° 203-2020-SUNARP/GG;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargo de funciones de Registrador Público R3 (Plaza CAP 28)

Encargar, desde el 4 de enero al 31 de diciembre de 2021, a la servidora Sandra Elizabeth Tapayuri Olivera, las funciones de Registrador Público R3 (Plaza CAP 28), o hasta cuando retorne su titular o cuando se considere conveniente concluir el encargo.

Artículo 2.- Notificar

Notificar la presente resolución a la servidora Sandra Elizabeth Tapayuri Olivera, así como a la Unidad de Administración para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese en la página web institucional.


Birna Portocarrero Marquillo
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° IV - Sede Iquitos